



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°190-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de julio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y que la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17., señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza:

Que, siendo necesario cubrir la plaza de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del ambiente de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la gerencia.

Que, el señor Ing. Wilmer Gárate Arce, reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Conservación del ambiente,

Que, el señor Ing. Wilmer Gárate Arce, es un profesional competente con experiencia en administración municipal, y reúne el perfil profesional para prestar servicios en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del ambiente,

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente, al Ing. Wilmer Gárate Arce, a partir del 04 de julio del año 2014, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.



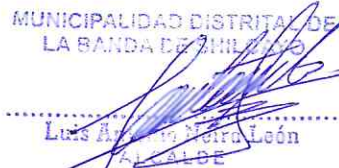
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis A. Meira León
ALCALDE

